



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 018-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de enero del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 005-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 020-2021-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 029-2021-GGYR-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 263, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 005-2021-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por el Inspector de Obra, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite el EXPEDIENTE DE TRABAJO 2021-SUPERVISION correspondiente al PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, con SNIP N° 371325 y CUI N° 2332020; segunda etapa y solicita se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDCN, para su asignación de meta presupuestal;

Que, mediante Informe N° 020-2021-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite el PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN 2021 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA";

Que mediante, Informe N° 029-2021-GGYR-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, presupuesto y Racionalización, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, emite OPINIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del Plan de trabajo de Supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", con código único de inversión N° 2332020, hasta por el monto de S/ 95,989.21, soles, la misma que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas en la secuencia funcional 0045;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 263 de fecha 14 de enero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN AÑO 2021 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA- TACNA -TACNA", ETAPA II con Código SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones, N° 2332020, con un presupuesto de S/ 95,989.21 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 21/100 soles), en mérito al Informe N° 020-2021-SGSP-GM/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y sobre canon, regalías y renta de aduanas en la secuencia funcional 0045.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
GA
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE